



Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN DFH N° 153 /2011

VISTO:

La Actuación N° 19985/11 iniciada por el Dr. Fernando E. Juan Lima, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicitando la designación, en carácter de Prosecretario Administrativo "Ad-hoc", del Agente Mario Damián Olano Melo, quien se desempeña en el Tribunal a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 183/11, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen, el Señor Magistrado, Dr. Fernando E. Juan Lima, solicita la designación "Ad-hoc" del Agente Mario Damián Olano Melo a los fines que preste servicios revistando el cargo de Prosecretario Administrativo "...con motivo de la solicitud de licencia efectuada por la Dra. Mariana Adela Politi... así como por las circunstancias que seguidamente se detallarán... durante un período de seis (6) meses, el cual deberá computarse a partir del 19/09/2011 - fecha de inicio de la licencia solicitada por la Dra. Mariana Adela Politi..."; toda vez que así lo entiende justificado de acuerdo a las relevantes necesidades de servicio esgrimidas y a los argumentos que, a tales fines, manifiesta expresamente en su Oficio requirente y que en honor a la brevedad se consideran aquí por reproducidos; reforzando los mismos como consecuencia del requerimiento de Licencia Ordinaria Compensatoria para el período comprendido entre los días 19/09/11 y 23/09/11 inclusive y que le fuera concedida por la Oficina de Licencias y Control de Presentismo dependiente del Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Factor Humano de este Consejo de la Magistratura conforme auto de concesión de fecha 16/09/11, por parte de la Agente Dra. Mariana Adela Politi (Legajo N° 640), quien se desempeña revistando el cargo de Secretaria, designada por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; conforme Resolución CM N° 344/2000. Posee título de Abogado.-

Que el Agente Dr. Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, quien fuera propuesto para brindar cobertura al cargo de Prosecretario Administrativo "Ad-hoc" precedentemente referido, se desempeña en la actualidad en el Tribunal de marras revistando el cargo de Oficial, con carácter interino; de acuerdo lo establecido mediante Resolución CSEL N° 218/2008. Posee título de Abogado.-

Que para el presente caso, tal lo *supra* referenciado debe interpretarse que, entre las facultades conferidas a la Dirección de Factor Humano por Resolución CM N° 43/2009 y conforme los precedentes existentes al respecto a modo de casuística modelo (vgr.: Resoluciones DFH N° 93/2009, 119/2009, 46/2010 y 130/2010, 18/2011, 54/2011, 83/2011, 93/2011, 104/2011, 135/2011, 144/2011; entre otras), surge implícitamente la de resolver esta clase de designaciones de carácter especial; toda vez que las mismas no implican erogación presupuestaria alguna en razón de

Dr. Ariel Hernán Romero
Director de Factor Humano
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

su propia naturaleza, revistan transitoriedad y persiguen como fin último la preservación de una adecuada prestación del servicio de justicia.-

Que no obstante ello, debe considerarse de relevancia, para el caso planteado sobre el Agente Olano Melo, elevar al Plenario de Consejeros la presente Resolución a los efectos de su ratificación, preservando en consecuencia el *iter* administrativo correspondiente, todo ello en virtud de la extensión del período durante el cual se propone su designación "*Ad-hoc*" con carácter "*Ad-honorem*"; la cual resulta ser considerablemente mayor que la de aquellos ejemplos que *supra* fueran citados a modo de casuística antecedente y modelo y que en su oportunidad fueran dispuestos por esta Dirección.-

Que se estima viable hacer lugar a lo requerido por el Señor Magistrado peticionante, en virtud de considerarlo procedente, resolviéndose en consecuencia a disponer que la presente designación revista carácter "*Ad-hoc*" y "*Ad-honorem*", por así entenderlo y en virtud que, caso contrario, importaría una promoción interina, resultado éste incongruente con lo solicitado y se extienda a partir del día 19/09/11 y por el término de seis (06) meses.-

Que en consecuencia esta Dirección de Factor Humano entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de designación en estudio, en las circunstancias señaladas y tal como fuera solicitado; que debiera de proceder la misma en cuanto a su operatividad, en virtud de los argumentos y antecedentes esgrimidos y obrantes en la Actuación vista, con carácter retroactivo, a partir del día 19/09/11 y por el término de seis (06) meses.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 405/2007 en su Art. 107 y sus modificatorias (Resolución CM N° 43/2009);

**LA DIRECCIÓN DE FACTOR HUMANO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al Dr. Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, a fin que se desempeñe revisitando el cargo de Prosecretario Administrativo "*Ad-hoc*" en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter "*Ad-honorem*", a partir del día 19 de Septiembre de 2011 y por el término de seis (06) meses.-

Art. 2° : Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario para su ratificación por el Cuerpo el contenido del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN DFH N° 153 /2011

Lic. Ariel Hernán Romero
Director
Dirección de Factor Humano
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Lic. Ariel Hernán Romero
Director



Buenos Aires, de Octubre de 2011.-

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución DFH N° 153/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH N° 153/2011, en su Art. 1º, se dispuso *"...Designar al Dr. Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Administrativo "Ad-hoc" en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter "Ad-honorem", a partir del día 19 de Septiembre de 2011 y por el término de seis (06) meses..."*.-

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de la extensión del período durante el cual se propone su designación "Ad-hoc" con carácter "Ad-honorem"; la cual resulta ser considerablemente mayor que la de aquellos ejemplos que fueran citados a modo de casuística antecedente y modelo en el referido cuerpo legal y que en su oportunidad fueran dispuestos por la mencionada Dirección; prosiguiendo, en consecuencia, esta vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar el Art. 1º de la Resolución DFH N° 153/2011.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente